

Ref.- FMR / Letrado Asesor

**DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, Acta nº 7/21 aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Asunto 5º.- Modificación de la composición de la Mesa de Contratación del IFAS; artículo 12 de su Reglamento.**

**«Primero.**– Disponer la modificación del artículo 12 del Reglamento de Contratación del IFAS, relativo a la composición de la Mesa de Contratación cuya redacción se ajustará al siguiente tenor:

*“Artículo 12.- La Mesa de Contratación del Instituto se hallará constituida como sigue:*

- Presidencia titular: la persona titular del puesto de Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Servicios Generales.  
Suplente: la persona titular del puesto de técnico de PRL de la Dirección de Servicios Generales.*
- Vocalía titular: la persona titular de la Dirección de Servicios Asistenciales.  
Suplente: la persona titular de la Jefatura de Área técnica de Servicios Asistenciales.*
- Vocalía titular con función de asesoramiento jurídico: la persona titular del puesto de Jefatura del Área de contratación y patrimonio.  
Suplente: la persona titular de la Jefatura de Área de Gestión Administrativa.*
- Secretaría titular: la persona titular del puesto de Letrado/a Asesor/a.  
Suplente: la persona titular del puesto de Jefatura de Área económico-presupuestaria.*

*No obstante lo anterior, para asistir a los órganos de contratación en los procedimientos de diálogo competitivo o de asociación para la innovación que puedan seguirse, se incorporarán personas especialmente cualificadas en la materia sobre la que verse el diálogo o la asociación para la innovación, designadas por el órgano de contratación. El número de estas personas será igual o superior a un tercio de las personas componentes de la Mesa y participarán en las deliberaciones con voz y voto.*

*Participará en las reuniones de la mesa el Jefe del Servicio de Fiscalización o persona en quien delegue, el cual deberá limitarse al ejercicio de la función fiscalizadora”.*

**Segundo.**- Publicar el presente Acuerdo en la Página Web del IFAS y en el Boletín Oficial de Bizkaia».



Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente en Bilbao, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL IFAS

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia

A handwritten signature in blue ink is written over the text "Fdo.: David Latxaga Ugartemendia". The signature is stylized and appears to be "DLU".